



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORE SDE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

En la oficina del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Av. Francia N° 1726 de la Colonia Moderna, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo la 10:00 diez horas del día 25 de Enero de 2018 dos mil dieciocho, en términos establecidos en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen: el **C. Isaac Filiberto Sánchez** Presidente del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; el **C. Víctor Antonio Figueroa Vargas** Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el **C. Carlos Alonso García Nuñez** Oficial mayor del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a efecto de celebrar la primer sesión ordinaria 2018 dos mil dieciocho, convocada y presidida por el C. Isaac Filiberto Sánchez, en su carácter de Presidente del Comité de Clasificación de la Información.

LISTA DE ASISTENCIA

El presidente del Comité solicitó en primer término al C. Carlos Alonso García Nuñez Contralor Interno, pasara la lista de asistencia para que signaran los asistentes y habiéndose procedido a ello, el C. Presidente del Comité de la información del SUTCEA, declarándose la existencia del quorum y abierta la primer sesión ordinaria y validos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Instalación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
- IV. Clausura de la Sesión.

Sometido a que la Orden del día a la consideración de los miembros presentes en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos presentes.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA DE JALISCO

ASUNTOS Y ACUERDOS

1. En virtud de estar presentes entre los asistentes a la sesión, el Presidente del comité, el C Isaac Filiberto Sánchez; el Contralor Interno, el C. Carlos Alonso García Nuñez; y el C. Víctor Antonio Figueroa Vargas jefe de la Unidad de Transparencia y secretario del comité; existiendo el Quórum legal para su desarrollo en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como, el artículo 24 párrafo 1 fracción XVI, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública y del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que la misma se formalicen serán legales y válidos.
2. Para desahogar el punto tres de la sesión el C Isaac Filiberto Sánchez, Presidente del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, informa a los presentes que el pasado 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince se publicó el periódico oficial "El Estado de Jalisco" las reformas a la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios* y que algunos de los cambios es la integración de los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos serán considerados como sujetos obligados, así como, cambios referentes al comité de clasificación de información. Por lo que fueron convocados los presentes para formar parte del comité de Transparencia, mismo que a partir de esta fecha queda instalado y quedará conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
C. Isaac Filiberto Sánchez Presidente del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Presidente del Comité de Transparencia
C. Carlos Alonso García Nuñez Oficial Mayor	Contralor Interno del Comité de Transparencia
C. Víctor Antonio Figueroa Vargas Secretario General y Encargado de la unidad de transparencia	Secretario del Comité de Transparencia

6



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA DE JALISCO

En este acto queda formalmente instalado el comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; acto seguido el Presidente del Comité de transparencia solicita al secretario del Comité, dé a conocer el Funcionamiento y las atribuciones del comité de transparencia, que marca la *Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios*.

En el uso de la voz del C. Víctor Antonio Figueroa Vargas Secretario del Comité de Transparencia son las que establecen los artículos 29 y 30 de la citada ley, mismos que a la letra dicen:

Artículo 29. Comité de Transparencia - Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.

3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

Artículo 30. Comité de Transparencia - Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;



John



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA DE JALISCO

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;

IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;

X. (Derogado)

XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;

XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA DE JALISCO

XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3. Se aprueba el contenido del orden del día, considerando que este H. comité de Transparencia del Sindicato Único de trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco sesiona con fundamento en el Título tercero, Capítulo II, artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se aprueba la Instalación del Comité de transparencia.
5. Publíquese la Presente Acta en el Portal de Información fundamental del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco de conformidad con el artículo 25 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
6. No habiendo otro punto para desahogar, el Presidente del Ahora Comité dio por concluida la primera sesión Ordinaria del ahora Comité de Transparencia del Sindicato Único de trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo las 11:00 horas del día que se actúa, levantándose para constancia de la presente acta.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes del Comité de la Información del Sindicato Único de trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la primer sesión ordinaria día 10 de enero de 2018 dos mil dieciocho.

C. Isaac Filiberto Sánchez

Presidente del comité y presidente del SUTCEA

C. Carlos Alonso García Nuñez

Contralor interno y Oficial Mayor SUTCEA

C. Víctor Antonio Figueroa Vargas

Secretario Comité de Transparencia y Secretario Gral. SUTCEA